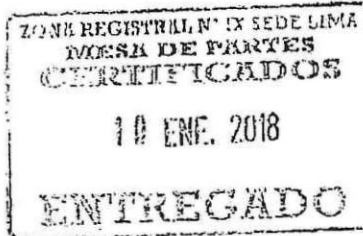


sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 13977877 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada NG CLOSURES S.A.C., cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: S/ 3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SOCIEDADES, ESTANDO FACULTADA A EFECTUAR INVERSIONES O ADQUIRIR, MANTENER, ADMINISTRAR Y TRANSFERIR ACCIONES, PARTICIPACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE VALOR EMITIDO POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO. QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN EL ESTATUTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FIN INDICADO, PARA EL DESARROLLO DE SU NEGOCIO Y ACTIVIDADES Y A LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OBTENER FINANCIAMIENTO BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON O SIN GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, INCLUYENDO PERO SIN ESTAR LIMITADO A LÍNEAS DE CRÉDITO, DAR EN FIDEICOMISO Y REALIZAR EMISIÓN DE BONOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA EN EL MERCADO LOCAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO ASUMIR PRÉSTAMOS DE ENTIDADES PERTENECIENTES AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ACCESORIA O COMPLEMENTARIA A SU OBJETO SOCIAL, CON LA ÚNICA LIMITACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y LAS DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA QUE SEAN APLICABLES.

DURACIÓN: INDEFINIDO

DOMICILIO: CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

GERENTE GENERAL: GUILLERMO FERNANDO CABIESES CROVETTO



DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/11/2017 OTORGADA ANTE EL NOTARIO LAOS DE LAMA, EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TIPOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados	S/	25.00	Recibo:	2018-207-00000993
Total de Derechos:	S/	25.00		

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 291-2015-SUNARP-SH)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://atlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/accesoalmitido> (datos facs en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión)

Verificado y expedido por MILAGROS LEONOR VASQUEZ REATEGUI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:08:15 horas del 10 de Enero del 2018.



EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Milagros Leonor Vasquez Reategui
Leonor Vasquez Reategui (c.c.p.)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 11 ENE. 2018

Maria Ana Christen Verdeguer
MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (a)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Milagros Leonor Vasquez Reategui
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-EN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://verifica.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/finTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA

6. el / the 15/01/2018

7. por el MINISTERO DE RELACIONES EXTERIORES

N° MRE6026001144363281593

8. Sello / timbre / Seal / stamp

10. Firma / Signature

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTON
de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 15
de la Ley Notarial. Hay fe que las cosas
firmadas por las anteceden con
documentos presentados son mí.

31 ENE. 2018

NOTARIA
XII



1. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

serie -21 N° 783204

Urbay Chavez Alisson Milagros

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



El documento que antecede en
-3- foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a, 01 AGO. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA